UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 011 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 ENE. 2012

Visto el Memorando Nº 001-2012-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre renovación de contrato de personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2011 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 539-2011-UNSCH-CU, de fecha 13 de julio de 2011;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario renovar el contrato de dicho personal, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso h) de la Ley Universitaria Nº 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal e) de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR el contrato como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS			
089	ALARCÓN VILCATOMA, William	Operador PAD I	STD
090	SUCLUPE SOTO, Omar Anestes	Operador PAD I	STD
VICERRECTORADO ACADÉMICO			
OFICINA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN			
100	PARODI SULCA, Nori	Especialista Administrativo I	SPD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 011 -2012-UNSCH-CU

OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL

132	MORA TTITO, Esther	Técnico en Biblioteca I	STE
142	PARIONA QUISPE, Nilo	Trabajador de Servicios I	SAD

OFICINA GENERAL DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

152	CASTAÑEDA PERALTA, Jorge Oscar	Oficinista II	SAB

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE TESORERÍA

191	FLORES MEDRANO, Isaac Nilo	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA DE PERSONAL

248	MENDOZA QUISPE, Anastasio	Trabajador de Servicios I	SAD
249	QUICAÑO CISNEROS, Segundina	Trabajador de Servicios I	SAD
250	RODRÍGUEZ SULCA, Juan	Trabajador de Servicios I	SAD
252	ESPINOZA ANAYA, Elitanio	Trabajador de Servicios I	SAD

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

261	TOLEDO ESPINOZA, Gucev	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

280	MENESES MORALES, Víctor Pelayo	Chofer I	STC
281	HAYACC GAMBOA, Enrique	Artesano I	STD

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

301	QUISPE ZAMORA, Benigno	Técnico en Nutrición I	STD
309	CASTRO BEJAR, Victoria	Trabajador de Servicios II	SAB

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN IRIBAMBA

437	OREJÓN QUISPE, Víctor	Auxiliar de Agropecuaria I	SAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

-Nº 011 -2012-UNSCH-CU

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN PAMPA DEL ARCO

440	HUAMÁN HUAJE, Domingo	Auxiliar de Agropecuaria II	SAB

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE PANIFICACIÓN

1027	SEGOVIA CHALCO, Rufino	Técnico Administrativo I	STE

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN METALÚRGICO DE SAN JUAN DE LUCANAS

1030	ESPINOZA ROJAS, Rómulo Vidal	Trabajador de Servicios I	SAD

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0066 3000001 5001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5001553 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5001550 22 048 109 Educación Superior Universitaria

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000157 5001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 011 -2012-UNSCH-CU

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- DISPONER que los servidores comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods